

PLAN ACCIÓN SOCIAL 2024

CONVOCATORIA REUNIÓN COMISIÓN ACCIÓN SOCIAL

La empresa presenta borradores con condiciones que restringen el acceso a las ayudas

UGT EXIGE MEJORAR LOS PROGRAMAS Y PERMITIR EL ACCESO A MÁS COLECTIVOS

Madrid 21 de Junio 2024

La semana pasada UGT reclamó que de forma urgente debiera convocarse la comisión para poner en marcha el Plan de Acción Social de 2024 y hemos sido convocados para el próximo **martes 25 de junio**. Correos presenta una propuesta más restrictiva y limitante que el año anterior en los que de acordarse se reduciría el acceso a la solicitud de las ayudas que UGT no consentirá. **Correos también olvida incluir la aportación empresarial al Plan de Empleo del trabajador/a. No hay excusa para demorarlo puesto que desde hace años está autorizada en la ley de presupuestos** y hay recomendaciones desde diferentes estamentos económicos de este país para que las aportaciones empresariales a los planes se reactiven a la mayor brevedad.

Correos debe acometer un Plan de Acción Social comprometido realmente con las necesidades del personal y no desviar la atención con propuestas de ventajas o beneficios fiscales.

Propuestas de Correos recogidas en el borrador para las ayudas 2024:

- **Anticipos y Préstamos sin interés:** Correos baja una de las opciones para solicitarlo de 3.500 euros a 3.000 euros. Limitan de 29.500 euros a 27.000 euros las retribuciones dinerarias íntegras recibidas por parte de Correos para tener acceso a la solicitud. Además, amplía el tiempo a 18 meses desde el término de la amortización de préstamos concedidos con anterioridad en vez de 12 meses como figuraba en las ayudas de 2023.
- **Ayudas al estudio en planes universitarios para personal laboral:** Incrementan el requisito de matriculación en asignaturas y créditos necesarios para acceder a la solicitud. En 2023: 2 asignaturas anuales, 4 cuatrimestrales o 20 créditos y para 2024 la empresa propone 3 asignaturas anuales, 6 cuatrimestrales o 22 créditos.
- **Ayudas al Estudio para hijos e hijas:** Limitan la edad que deberá tener como máximo el hijo/a a 24 años, en vez de 26 años como en 2023. El máximo de ingresos para solicitarla lo rebajan a 21.000 euros, el año 2023 se fijó en 23.600.
- **Ayudas Educación Infantil:** Sin cambios apreciables con respecto a 2023.
- **Ayudas para hijos e hijas con discapacidad:** Rebajan a 23 años la edad de los hijos/as que deben justificar la convivencia en vez de 25 años.
- **Ayudas por fallecimiento:** Sin cambios apreciables.
- **Ayudas tratamiento de salud:** Suben a 65 euros el gasto mínimo a cargo de la persona trabajadora para poder solicitar la ayuda. Los borradores excluyen de nuevo los tratamientos que tengan como finalidad la estética, UGT logró incorporar en 2023 la inclusión de aquellos tratamientos estéticos que estén ligados en la mejoría de la salud.

En vista de la inadecuación de estas ayudas a las necesidades reales de los y las trabajadoras de Correos, **UGT** presentará alegaciones pormenorizando las mejoras que consideramos imprescindibles adoptar. Como punto de partida para las mejoras deben ser las establecidas en la convocatoria de 2023, nunca más restrictivas. También es necesario que se faciliten las ayudas a colectivos más vulnerables, familias monoparentales, situaciones de violencia de género donde debe eliminarse cualquier restricción para solicitar las ayudas, así como no denegar la ayuda por el mero hecho de enviar documentación no legible y que todos/as los peticionarios/as tengan información de la resolución de su solicitud.